



JOSE ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY



PRESIDENCIA  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PP/ 3027

## PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 19 MAY 2014

**VISTO:** la nota de fecha 23 de abril de 2014, elevada por la Junta Nacional de Drogas;

**RESULTANDO:** I) que por la misma se informa de la realización del "XVI Seminario Drogas y Comunicaciones de la Red Iberoamericana de ONGs que trabajan en Drogodependencia" (RIOD), que se llevará a cabo en la ciudad de Montevideo, entre los días 5 y 9 de mayo de 2014;

II) que al citado Seminario han sido invitados sesenta y cuatro expertos internacionales a los efectos de su participación en el mismo, según listado adjunto;

III) que en tal sentido, corresponde abonar los gastos de alojamiento y alimentación de los referidos expertos a los efectos de su participación en el citado evento;

**CONSIDERANDO:** I) que corresponde por tanto dictar el correspondiente acto administrativo autorizando el pago de hasta la suma de \$ 675.566 (pesos uruguayos seiscientos setenta y cinco mil quinientos sesenta y seis), a efectos de abonar los distintos gastos reseñados en el RESULTANDO III) de la presente resolución;

II) que la División Financiero Contable de la Presidencia de la República ha realizado la afectación correspondiente;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto;

### EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

#### RESUELVE:

1º.- Autorízase el pago de hasta la suma de \$ 675.566 (pesos uruguayos seiscientos setenta y cinco mil quinientos sesenta y seis), a fin de abonar el precio del alojamiento y viáticos de alimentación de los sesenta y cuatro expertos internacionales invitados a participar del "XVI Seminario Drogas y

Comunicaciones de la Red Iberoamericana de ONGs que trabajan en Drogodependencias" (RIOD), a efectuarse en la ciudad de Montevideo, entre los días 5 y 9 de mayo de 2014.

2°.- La erogación resultante de la presente resolución se atenderá con cargo al Programa 481, Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Objeto del Gasto: 294 "Servicios de alimentación" y Objeto del Gasto: 296 "Gastos de protocolo".

3°.- Comuníquese, etc.



JOSÉ MUJICA  
Presidente de la República